



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1987/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 2575/12 de 05 de Noviembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir el cual será utilizado para la compra de materiales de oficina y todos los gastos que sean necesarios para el Programa Fortalecimiento OMIL; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


1.- Otórgase, fondo a rendir a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$552.000.- (**Quinientos cincuenta y dos mil pesos**), el cual será utilizado para la compra de materiales de oficina y todos los gastos que sean necesarios para el Programa **Fortalecimiento OMIL**.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.39., **Presupuesto Municipal**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




RMAT/sgch
Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.